



CELNOVA
PHARMA

Código de Conducta



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	2
3.	PERSONAL DE LA EMPRESA	2
4.	ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.....	3
5.	CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	3
6.	USO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO Y DISPOSITIVOS MÓVILES.....	5
7.	DEFENSA DE LA COMPETENCIA.....	5
8.	PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS CORRUMPTAS.....	6
9.	LINEAMIENTOS PARA OBSEQUIOS CORPORATIVOS.....	6
10.	RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.....	7
11.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
12.	REDES SOCIALES	8
13.	PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	8
14.	CONFLICTO DE INTERÉS.....	9
15.	MEDIOAMBIENTE	9
16.	PROTECCIÓN DE DATOS	9
17.	INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	10
18.	CANAL DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO	11
19.	VIGENCIA.....	12

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN Y VALORES DE LA COMPAÑÍA

Desde los inicios de Celnova Pharma, la integridad y los valores éticos han sido primordiales para el desarrollo de la compañía. Hemos venido trabajando con intensidad para cumplir con nuestra misión de preservar y mejorar la vida; es por ello que nos enfocamos en construir una organización que nos permita traer a Latinoamérica los últimos hallazgos de distintos laboratorios líderes del mundo para poner esa innovación a disposición de los pacientes de la región.

Consideramos clave que nuestros colaboradores comprendan la importancia de nuestro propósito y cómo lo alcanzaremos. Por eso, desde el comienzo definimos cuatro valores de comportamiento, siendo éstos: respeto por el individuo, excelencia en nuestra labor, meritocracia y trabajo en equipo.

Este Código de Conducta define los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que debemos adecuarnos y es esencial para establecer los cimientos de las relaciones de Celnova con todos los miembros de la cadena de valor, como así también con la comunidad. Cabe destacar que el presente documento es de lectura obligatoria y requiere la comprensión de cada uno de los colaboradores con el fin de asegurar su correcta implementación y que sirva como guía en nuestras actividades cotidianas. Motivo por el cual, nos comprometemos a proporcionar los medios e instrumentos para garantizar la transparencia e integridad en nuestras operaciones.

Los invito a leer este Código de Conducta minuciosamente y a familiarizarse con las políticas de Celnova Pharma. Como organización, estamos convencidos de que la integridad conduce al éxito organizacional y este código refleja lo que ésta significa para nosotros en la práctica. Gracias por tomarse el tiempo necesario para leer, comprender y cumplir con el presente Código de Conducta.

Atentamente,



Juan Manuel Marrone
Fundador y CEO



1. INTRODUCCIÓN

Celnova Pharma es una compañía farmacéutica regional que se propone preservar y mejorar la vida de las personas. Para lograrlo operamos en conformidad a las leyes aplicables de cada país en el que estamos presentes como así también respetando los estándares éticos más altos.

Desde la fundación de la compañía se otorgó preponderancia a los valores definidos como los pilares corporativos: respeto por el individuo, excelencia en nuestra labor, meritocracia y trabajo en equipo; entendiendo que los mismos nos guiarán y nos ayudarán a alcanzar nuestros objetivos. El desarrollo y el éxito de Celnova Pharma radican en la identificación y fidelidad con los pilares, valores y creencias que conforman nuestra filosofía corporativa.

El accionar se orienta a mejorar la calidad de vida de quienes enfrentan enfermedades complejas, en armonía con la responsabilidad social ante el personal, la comunidad en general, el estado y el medioambiente.



RESPECTO POR EL INDIVIDUO

EXCELENCIA EN NUESTRA LABOR

MERITOCRACIA

TRABAJO EN EQUIPO

Debemos cooperar al progreso moral, profesional e intelectual de quienes componen la empresa y de la comunidad en general.

Se requiere del personal lealtad, respeto, honestidad, capacidad profesional, iniciativa y vocación de servicio; estableciendo relaciones justas y transparentes tanto en lo interno como en lo externo, con una visión a largo plazo, evitando oportunismos.

La finalidad del presente Código de Conducta es que cada colaborador conozca los valores que promueve Celnova cómo así también los principales lineamientos y que los apliquen en sus relaciones diarias.



Los principios contenidos en este código están relacionados con el cumplimiento de las leyes y también con los valores que fomentamos. El no cumplimiento del mismo puede dar lugar a sanciones legales tanto a Celnova Pharma como a quienes las transgredan en forma personal.

2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta especifica ciertos principios básicos y contribuye a implementarlos a través del establecimiento de normas mínimas de comportamiento en temas clave. El mismo no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan darse, si no brindar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad.

Los objetivos a los que queremos llegar mediante este código son:

- Eliminar conductas ilegales, indebidas y/o anti-éticas.
- Asegurar la correcta comunicación con nuestros colaboradores.
- Capacitar eficazmente a los miembros de la cadena de valor.
- Definir nuestras políticas y compromisos como compañía.
- Desempeñar en todos los aspectos laborales una conducta de ética empresarial.
- Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a Celnova Pharma o a su reputación.
- Actuar honestamente y dentro de la ley.
- Priorizar los intereses de la compañía por sobre los intereses personales o de otra índole.

Celnova Pharma y sus empleados se rigen conforme a las leyes, normas y regulaciones acordes a los distintos países en los que opera. Adicionalmente, los empleados deberán adherirse a las normas y regulaciones internas específicas de la compañía, que en algunos casos pueden ser superiores a las exigencias de la ley.

3. PERSONAL DE LA EMPRESA

Todos los colaboradores de Celnova Pharma deben:



- Promover un ambiente de respeto mutuo y cumplir con las leyes, políticas, reglamentos y regulaciones.
- Dar el ejemplo de las conductas y prácticas del presente código.
- Solicitar aclaraciones en caso de duda frente a situaciones que atenten contra el código.
- Fomentar el trabajo en equipo y apoyo entre unidades y áreas de la organización, con el fin de compartir conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.
- Promover el trabajo en equipo y de esta manera poder potenciar el crecimiento profesional.
- Llevar a cabo las tareas asignadas consistentemente, de manera ética y responsable.

Celnova Pharma opera regionalmente, un comportamiento indebido de un empleado en un país puede acarrear consecuencias negativas para la compañía en la región, motivo por el cual les solicitamos actuar con debida diligencia y en caso de duda, consultar a sus líderes directos, equipo de liderazgo o Compliance.

4. ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Celnova Pharma se compromete con el principio de igualdad de las personas y respeto a la diversidad, por tanto no realiza discriminaciones por ningún motivo, ya sean en razón de raza, color, sexo, orientación sexual, identidad/expresión de género, opinión política, edad o religión; brindando igualdad de trato en la selección, relación laboral, promoción y remuneración.

Cada empleado y directivo debe comprometerse a realizar prácticas laborales justas y que cumplan con estos principios, evitando siempre cualquier tipo de discriminación y promoviendo la tolerancia y el respeto.

5. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La **información confidencial** es aquella información que no es de conocimiento público. La misma incluye secretos comerciales, planes de negocios, ideas de ingeniería y fabricación, fórmulas de productos, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada. La información empresarial



que sea revelada por y en razón de las tareas laborales, y que no sea de público conocimiento se considera confidencial y debe ser utilizada pura y exclusivamente para cumplir con objetivos de negocio, no debiendo compartir esta información con personas ajenas a la empresa o algún otro empleado que no precise tener esa información para el cumplimiento de sus funciones.

El éxito de Celnova Pharma depende del uso de su información confidencial y de su no divulgación a terceros. A menos que así lo exija la ley o lo autorice la dirección de la empresa, los empleados no revelarán la información confidencial ni permitirán su divulgación. Los colaboradores deben utilizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la misma.

En caso de que terceros tales como socios de una alianza comercial, proveedores o clientes compartan información confidencial con Celnova, dicha información recibirá el mismo cuidado que recibe la información confidencial propia.

A modo de ejemplo, y sin ser una enumeración taxativa, consideramos confidencial la siguiente información:

- Información financiera no pública.
- Información comercial o técnica: como formulaciones, programas, técnicas o procedimientos.
- Información exclusiva, como una lista de clientes o proyectos.
- Conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, plan de negocios.
- Bases de datos de cualquier tipo.
- Cualquier información cuyo conocimiento por terceros sea perjudicial para Celnova Pharma.
- Software: incluyendo sistemas operativos, solicitudes.
- Datos personales.
- Diseños arquitectónicos y/o técnicos.

En caso de duda respecto al carácter de confidencial de una determinada información, debe ser tratada como confidencial hasta tanto se aclare dicha condición.

Si un órgano administrativo o judicial con autoridad competente solicitara al colaborador o integrante de la cadena de valor la divulgación total o parcial de la información confidencial, los involucrados deberán notificar a su superior jerárquico o contacto comercial de Celnova Pharma y a los sectores de Legales, Compliance y Recursos Humanos de tal requerimiento.



En el caso que un colaborador o integrante de la cadena de valor haya sido autorizado a enviar cierta información confidencial a terceras partes, deberá analizar si es procedente la firma de un acuerdo de confidencialidad aprobado por el área de Legales y Compliance. A su vez deberá incluir la leyenda “Confidencial” en el encabezado, informando al destinatario que dicha comunicación contiene información sensible.

6. USO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO Y DISPOSITIVOS MÓVILES

El correo electrónico, los teléfonos móviles y demás dispositivos asignados a cada empleado son propiedad de Celnova Pharma y otorgados para su uso en razón y en el ejercicio de las funciones laborales, debiendo ser devueltos a la finalización de la relación laboral en las mismas condiciones que fueron entregados.

Debe limitarse su uso por motivos personales. Cualquier uso abusivo o fraudulento es desalentado y desaprobado, haciendo pasible de las correspondientes sanciones a quien infrinja estas normas.

Celnova Pharma velara por el uso adecuado, pudiendo realizar los controles que considere necesarios o limitar el acceso de navegación.



7. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Celnova Pharma y todos sus empleados deben competir en el mercado de forma leal y respetando las normas que establece la legislación de cada país en el que operamos.

Queda expresamente prohibido celebrar contratos o acuerdos con competidores con el objetivo de fijar precios, limitar o restringir la cantidad de servicios o productos en el mercado.

Estamos comprometidos a cumplir con todas las leyes antimonopolio, de transacciones justas y de competencia aplicables a nuestros negocios a nivel global.



8. PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS

No es aceptable ofrecer, dar, autorizar o recibir cualquier forma de soborno o incentivo, incluyendo para o de funcionarios públicos o personas del sector privado, directamente o a través de terceros, con el objetivo de influenciar indebidamente la toma de decisiones.

Se exige a todos los empleados que actúen en total cumplimiento con las leyes o normas anticorrupción de manera tal que Celnova Pharma mantenga la confianza de clientes y autoridades, para proteger sus negocios y reputación.

Las pequeñas atenciones comerciales habituales a clientes o proveedores vinculados con el gobierno no estarán prohibidas, mientras NO sean ilegales, ni tengan la intención o apariencia de realizarse para obtener un beneficio inadecuado. Ante cualquier duda es recomendable obtener asesoramiento del sector de Legales y/o Compliance.

9. LINEAMIENTOS PARA OBSEQUIOS CORPORATIVOS

Los obsequios u atenciones suelen ser prácticas comunes para reforzar las relaciones comerciales. La posición de Celnova Pharma en este punto es que no deberán aceptarse ni proporcionar regalos o favor alguno si afecta de algún modo su objetividad a la hora de tomar decisiones en representación de Celnova. No está permitido recibir o entregar regalos en efectivo o activos de alta liquidez.

No obstante, se pueden aceptar o recibir regalos si cumplen con los siguientes criterios:

- Guardan coherencia con las prácticas comerciales habituales.
- Guardan una relación razonable con las relaciones comerciales.
- Guardan coherencia con las directrices comerciales existentes.
- Si no pueden interpretarse como cohecho, soborno o influencia inadecuada.
- Si no infringen los valores o la ética comercial de Celnova Pharma de alguna otra manera.
- Sean de un valor inferior a USD 200.
- No violen ninguna ley o regulación.
- No se utilicen para buscar oportunidades o ventajas competitivas.
- No afecten o puedan afectar la objetividad de una toma de decisiones.



Ante cualquier duda, comunicarse con el sector de [Compliance](#).

10. RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Todos los colaboradores de Celnova Pharma son responsables del uso racional y adecuado, así como de la protección de los activos de la compañía.

Se entiende por recursos de la compañía todos los elementos y herramientas de comunicación tales como internet, teléfonos, equipos de cómputo, herramientas informáticas, y tecnológicas, como también las herramientas que brinda la compañía a sus colaboradores para que puedan desarrollarse y desempeñarse en todos los ámbitos laborales.

También se considera que los colaboradores deben velar y cuidar por los Elementos de Protección Personal que les brinda la compañía, con la finalidad de conservar la salud entre todos.

La protección de los activos, incluye el resguardo de datos, secretos comerciales, planes de negocio, diseños, información contable y/o salarial. Los equipos especializados de la organización, únicamente deben ser operados por los funcionarios autorizados para dicha labor. En caso de conocer alguna situación que implique un mal uso de recursos y activos de la compañía, esta situación debe ser comunicada oportunamente a la Dirección General.

11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Una de las prioridades de Celnova Pharma es prevenir incidentes laborales, velando por la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores. Por este motivo todos somos responsables de generar ambientes de trabajo seguro y saludable. Respetando la normativa de cada país en el que trabajamos.

En Celnova nos esforzamos diariamente para que ninguno de nuestros colaboradores resulte dañado mientras trabaja. Nuestro objetivo es que no ocurra ningún daño a las personas. Para ello además de solicitar el compromiso de todos, contamos con el soporte del departamento de Garantía de Calidad y de nuestros asesores de Seguridad e Higiene que nos acompañan y ayudan diariamente.



12. REDES SOCIALES

Las publicaciones de los colaboradores de Celnova Pharma en las redes sociales, son de carácter personal y no tienen ningún vínculo con la compañía. Sin embargo, en caso de requerir utilizar las redes sociales con fines asociados a Celnova, se deberá contar con la autorización del gerente del área y seguir los siguientes lineamientos:

- La publicación debe estar alineada con los principios y valores de la organización.
- La información confidencial y privilegiada de ninguna manera puede ser publicada.
- Ser respetuoso en cómo se comunica con la comunidad.
- No ofrecer productos o servicios no autorizados por la compañía, ni crear falsas expectativas.
- La utilización de las redes sociales sin la autorización expresa de la organización, será siempre a título personal del colaborador.

Todos los empleados son “embajadores” de Celnova, por lo que contamos con su compromiso para cuidar la imagen y reputación de la compañía.

Ante cualquier duda, contactar al área de [Marketing y Comunicaciones](#).

13. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El lavado de activos es un proceso mediante el cual se da apariencia de legitimidad a activos provenientes de actividades ilegales.

Celnova Pharma repudia cualquier acto, interés, tentativa u omisión asociado a los delitos de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

Es responsabilidad de todos los empleados reportar en forma inmediata, cualquier operación inusual o sospechosa en términos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo al sector de Compliance y a su vez informarlo a través de la siguiente casilla de correo: denuncias@celnova.com.

En caso de llegar a haber indicios de participación de los colaboradores en actos que comprometan (o puedan comprometer) a Celnova Pharma en prácticas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, serán investigados por el sector de Compliance/Legales en



conjunto con Recursos Humanos, quienes tomarán las medidas que correspondan. El incumplimiento de estas obligaciones podrá hacer pasible a los infractores a sanciones penales y/o administrativas, conforme con la regulación local vigente.

14. CONFLICTO DE INTERÉS

Los conflictos de interés se originan cuando los intereses personales de un empleado compiten con los intereses de Celnova Pharma. En todos los casos que sea posible, los empleados deberán evitar los conflictos de interés. Si se llega a producir un conflicto de interés, o una situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés, el empleado deberá comunicarlo a su superior inmediato y a Compliance a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

Se espera una conducta transparente de todos los miembros de la cadena de valor. Un conflicto de interés puede perjudicar a la compañía e interferir con nuestra capacidad de hacer nuestro trabajo de manera efectiva e imparcial. Cuando estas relaciones o actividades no puedan evitarse, deben ser informadas a su jefe directo, a Compliance y/o a Recursos Humanos.

Para aclarar, los conflictos surgen cuando los intereses personales, familiares, privados u otros, afecten o puedan afectar el desarrollo ético de la compañía o ser beneficiarios directa o indirectamente por dichos intereses.

15. MEDIOAMBIENTE

Alentamos el cuidado del medioambiente incorporando prácticas cotidianas que contribuyan a preservarlo, conjuntamente dictamos capacitaciones para poder tomar conciencia sobre este tema y obrar de la manera más correcta posible.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

Todos tenemos derecho a la privacidad, es por ello que Celnova Pharma se compromete a respetar la confidencialidad de la información personal. Procesamos los datos personales con las debidas precauciones. El uso de sistemas de telecomunicación modernos, de herramientas y plataformas electrónicas de colaboración, que se utilizan con más frecuencia cotidianamente,



debido a esto se establecieron una serie de principios que deben aplicarse siempre que se procesen datos personales.

Se espera de todos nosotros que:

- Nos aseguremos de procesar los datos personales con el debido cuidado, exclusivamente para el fin legítimo definido para el que se recogieron y cumpliendo la legislación aplicable y los principios de Celnova Pharma.
- Asegurarnos de que tales datos se almacenen de forma segura.
- Respetar el derecho a la privacidad de nuestros colegas.

No debemos:

- Recopilar información sensible (definida como datos de origen étnico, orientación sexual, ideología política y religión) sin el consentimiento de la persona implicada o salvo que la ley exija lo contrario.
- Recoger más datos personales de los necesarios para el fin definido en cada caso.
- Proporcionar datos personales fuera de Celnova Pharma, a menos que se requiera legalmente, que se utilicen proveedores de servicios técnicos o que tengamos una autorización de la persona.

¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN PERSONAL?

Se trata de información que puede usarse para identificar a alguien, como:

- Nombre y apellido.
- Domicilio u otra dirección física
- Número de teléfono.
- Dirección personal de correo electrónico o identificación en línea asociada con una persona.
- Número de permiso de conducir, de u otro documento identificador emitido por el gobierno.
- Información de empleo, financiera o de salud.
- Una característica que se asocie con una determinada persona.
- Cualquier información relacionada con una persona combinada con cualquiera de los tipos de información indicados anteriormente.

17. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Estamos totalmente involucrados con el cumplimiento de las leyes, estándares éticos y nuestros valores. Motivo por el cual, si llegara a presentarse un incumplimiento de lo que establece este Código, dicho comportamiento representará una falta grave y será pasible de distintas sanciones.

Las sanciones serán determinadas por el Comité de Compliance, teniendo en cuenta las leyes, y se adecuarán a la gravedad de la falta.



Si el incumplimiento proviene de alguno de los **colaboradores**, podrían ser, advertencias, suspensiones y/o desvinculación, entre otras. Por otro lado, en el caso de los integrantes de la **cadena de valor**, podrían ser advertencias, multas estipuladas en los contratos respectivos y/o suspensión o terminación unilateral justificada de la relación contractual.

Si se ocasiona una violación a las leyes por parte del colaborador o de un integrante de la cadena de valor, se cooperará con las autoridades correspondientes.

18. CANAL DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Para poder lograr el compromiso asumido por la empresa, en su lucha contra la corrupción, prácticas contrarias a las leyes, actitudes anti-éticas y el especial interés en que se cumplan las normas que asume voluntariamente se pone a disposición de la compañía y de terceros los canales de denuncias.

Cualquier persona interna o externa puede comunicar sus quejas, reclamos o denunciar irregularidades vía correo electrónico a denuncias@celnova.com, al teléfono +54 11 3221 5414, o a través de la página web de Celnova Pharma, ya sea consignando datos del denunciante o de forma anónima.



CANAL DE DENUNCIAS

Teléfono: +54 11 3221 5414
Mail: denuncias@celnova.com
Web: www.celnova.com

Los colaboradores e integrantes de la cadena de valor pueden realizar las denuncias que consideren correspondientes con confianza y sin miedo a represalias. Las represalias están terminantemente prohibidas.

Si crees que existe una violación al Código de Conducta de Celnova Pharma:

- Habla con tu superior inmediato. Si no te sientes cómodo haciendo esto,
- Habla con el responsable máximo de la compañía. Si no te sientes cómodo haciendo esto.
- Comunícate a través del mail de denuncias del Código de Conducta: denuncias@celnova.com



19. VIGENCIA

El presente Código de Conducta entra en vigencia el 30 de junio de 2021, hasta tanto se establezca su modificación, actualización o derogación.